



Querétaro, Querétaro, 09 de enero de 2025

**MTRO. JAVIER MARRA OLEA**  
**Comisionado Presidente y Ponente de la Comisión de Transparencia,**  
**Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**  
**del Estado de Querétaro.**  
**PRESENTE**

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al comunicado **recibido mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)** de la Plataforma Nacional de Transparencia el día **04 de febrero de 2025**, mediante el cual remite la Resolución Definitiva de fecha **29 de enero de 2025**, dictada dentro del recurso de revisión citado al rubro y dentro de la cual ordena a este sujeto obligado la búsqueda exhaustiva y la entrega de la información en los términos señalados al ahora recurrente, así como el informe de dicho cumplimiento a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

En cumplimiento a la resolución de cuenta, se anexa **impresión en copia simple del correo electrónico de 17 de febrero de 2025**, por medio del cual se entrega al correo electrónico [REDACTED] <sup>1</sup>señalado por el ahora recurrente como medio para recibir notificaciones, la información en los términos requeridos por esta Comisión, así como **copia simple** del Informe de Cumplimiento emitido por la **Secretaría de Administración** en donde se informan las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución de mérito.

Oficio SA/CJ/121/2025, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica y Control y Enlace de SISAI de la Secretaría de Administración, remitiendo el oficio DRH/DRL/383/2025, suscrito por la Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado, remitiendo la siguiente información punto por punto, de acuerdo a lo requerido en la solicitud de mérito.



- 1) Lista con los nombres de los servidores públicos sindicalizados y no sindicalizados que terminaron su relación con el Municipio de Querétaro, es decir, las personas servidoras públicas que decidieron terminar la relación laboral y que presentaron su renuncia ante esta administración pública municipal para el periodo comprendido del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2024.

A fin de proporcionar mayor claridad en relación a la información, me permito formular las siguientes precisiones, mismas que se relacionan de acuerdo al contenido de la solicitud de origen:

De acuerdo en lo establecido en las siguientes normativas: Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Manual de Organización y el Reglamento Interior de la **Secretaría de Administración del Municipio de**

**Querétaro**, Dependencia posiblemente depositaria de la información, quien tendría las facultades y atribuciones de dar contestación a lo requerido en el numeral 1, 2 y 8 de la solicitud de mérito, siendo el Mtro. Adrián González Chaparro, Secretario de dicha Dependencia, de conformidad en lo siguiente:

- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

#### **TÍTULO IV**

#### **DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

#### **CAPÍTULO CUARTO**

#### **DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN**

#### **DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS,**

#### **MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 49.- La Dependencia a que se refiere el presente capítulo será la encargada de la administración de los servicios internos, **los recursos humanos**, materiales y técnicos con que cuente el municipio; así como de realizar las adquisiciones, enajenaciones y la



contratación de servicios de conformidad con el reglamento respectivo, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 50.- A efecto de proporcionar el apoyo administrativo a las dependencias, organismos y unidades municipales, la dependencia tendrá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el municipio y sus servidores públicos;
- II. Seleccionar, contratar, capacitar y controlar al personal de la administración pública municipal;
- III. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos de la administración pública municipal;
- IV. Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores al servicio de la administración pública municipal;

**Por lo anteriormente expuesto, le solicito:**

**PRIMERO:** Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución de fecha **29 de enero de 2025**, dictada dentro del Recurso de Revisión **RDA/0437/2024/JMO**.

**SEGUNDO:** Dictar el archivo del presente expediente en el momento procesal oportuno.

**Atentamente**

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**



[Redacted]

Solicitud de Información: **220458524001338**

**PNT**

**Presente**

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al cumplimiento de la Resolución Definitiva de **29 de enero de 2025**, dictada dentro del expediente **RDAА/0437/2024/JMO**, y notificada a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información el día **04 de febrero de 2025** por conducto del SICOM (Plataforma Nacional de Transparencia), con fundamento en los artículos 46, fracción XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458524001338** en donde solicita:

*"Solicito se me entregue la lista con los nombres de servidores públicos, funcionarios públicos, empleados y empleados sindicalizados que su relación laboral ha sido terminada (cualquiera sea el motivo) con el Municipio de Querétaro en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 13 de octubre del año 2024." sic.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se remite en formato PDF el Informe de Cumplimiento emitido por la **Secretaría de Administración** en donde se proporciona la siguiente información:

**Oficio SA/CJ/121/2025**, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica y Control y Enlace de SISAI de la **Secretaría de Administración**, remitiendo el oficio **DRH/DRL/383/2025**, suscrito por la Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado, remitiendo la siguiente información punto por punto, de acuerdo a lo requerido en la solicitud de mérito.

- 1) Lista con los nombres de los servidores públicos sindicalizados y no sindicalizados que terminaron su relación con el Municipio de Querétaro, es decir, las personas servidoras públicas que decidieron terminar la relación laboral y que presentaron su renuncia ante esta administración pública municipal para el periodo comprendido del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2024.

Se entrega en formato digital PDF, los oficios antes mencionados, a fin de dar cumplimiento al informe de mérito.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

~~Atentamente~~

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

## Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/0437/2024/JMO

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

Para: [REDACTED]

17 de febrero de  
2025, 14:34

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, **siendo las 13:58 pm del día 17 de febrero de 2025**, la C. Adriana Paola Belaunzarán Sánchez, en mi carácter de servidora pública y cargo de Analista Administrativa adscrita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 28369, por este medio [REDACTED] señalado por quien dijo llamarse [REDACTED] para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0437/2024/JMO**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458524001338**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del **Oficio SA/CJ/121/2025**, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica y Control y Enlace de SISAI de la Secretaría de Administración, remitiendo el oficio **DRH/DRL/383/2025**, suscrito por la Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, y oficio **OIC/UTAIP/0140/2025**, emitido por la **Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento a la resolución de mérito. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha **29 de enero de 2025**.

--

--



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
adscrita al Órgano Interno de Control  
del Municipio de Querétaro

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

2 adjuntos

OIC-UTAIP-139-2025 CIUDADANO\_0001.pdf  
742K



**INFORME ADMINISTRACION.pdf**

2398K



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

**PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio número **OIC/UTAIP/90/2025**, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha **06 de febrero de 2025**, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el **INFORME DE CUMPLIMIENTO** derivado del Recurso de Revisión número **RDAA/0437/2024/JMO**, promovido ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con folio **220458524001338**, asignada al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo a lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha **14** de octubre de **2024**, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio **220458524001338**, misma que, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida en tiempo y forma por parte de esta Secretaría de Administración.

2. Mediante oficio número **OIC/UTAIP/116/2024**, de fecha **25** de noviembre de **2024**, suscrito por la **Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo de conocimiento al titular de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro el expediente **RDAA/0437/2024/JMO**, referente al Acuerdo de Radicación, mediante el cual se admite la inconformidad formulada en contra de la respuesta a la solicitud de información en comento.

Razón por la cual se solicitó el informe justificado por parte de la entidad gubernamental depositaria de la información en el plazo máximo de 10 días hábiles, mismo que se atendió mediante el similar **SA/CJ/275/2024**.

3. En seguimiento al citado procedimiento, en fecha **06** de febrero de **2025**, mediante oficio número **OIC/UTAIP/90/2025**, suscrito por la **Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se notificó el Acuerdo de fecha **29** de enero de **2025**, a través del cual en su resolutivo **segundo** se determinó por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, la entrega al recurrente de la información pública requerida, consistente en:

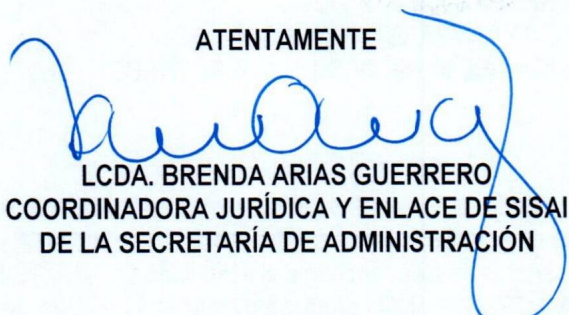
- **Los nombres de los servidores públicos sindicalizados y no sindicalizados, que terminaron la relación laboral con el Municipio de Querétaro, en el periodo del treinta de septiembre al trece de octubre de dos mil veinticuatro.**

4. En virtud de lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del Acuerdo precitado, se remite en copia simple el oficio número **DRH/DRL/383/2025**, suscrito por la **Lcda. Claudia Berenice Campos Pérez**, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado.



Sin otro particular, quedo a sus atentas y distinguidas consideraciones, agradeciendo anticipadamente, la segura atención que servirá dar al presente.

ATENTAMENTE



LCDA. BRENDA ARIAS GUERRERO  
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ CHAPARRO. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. PARA SU CONOCIMIENTO.  
AGSP





Secretaría de Administración  
 Dirección de Recursos Humanos  
 Oficio DRH/DRL/383/2025  
 Asunto: Expediente RDAA/0437/2024/JMO  
 Querétaro, Qro., a 10 de febrero de 2025.

**LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO**  
**COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción III, 17 fracción XV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro y con relación a su oficio SA/CJ/086/2025, derivado de lo ordenado en la resolución del recurso de revisión citado al rubro emitida por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; le remito los nombres de las personas servidoras públicas que terminaron su relación con el Municipio de Querétaro tal cual lo solicita el recurrente en su solicitud de información, que para el caso que nos ocupa dice claramente: *“los nombres de los servidores públicos sindicalizados y no sindicalizados, que terminaron la relación con el Municipio de Querétaro...”*, es decir, las personas servidoras públicas que decidieron terminar la relación laboral y que presentaron su renuncia ante esta administración pública municipal para tal efecto en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2024, siendo las siguientes:


Nombre
Reséndiz Presa Reginaldo Aurelio
Jiménez Martínez Lidia Yissel
García Chávez Alejandra
Pérez Reséndiz Daniel Alberto
Colín Rosas María Guadalupe
Martínez Rosas Diana Patricia
Flores Becerril Yolanda
Arredondo Sánchez Guadalupe Bibiana
Guajardo Espinosa Julio Cesar
Hernández López Mariana
Olvera Zarazúa María Sandra
Hernández de la Torre Isabel Cristina
Cristóbal Cruz Marisol
Pérez Mendoza Francisco Xavier
Sánchez Hernández Ernesto Amado



Márquez Juárez María Fernanda
Martínez Galván José de Jesús
Martínez Hernández María Angélica

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.



**LIC. CLAUDIA BERENICE CAMPOS PÉREZ**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

<sup>1</sup> Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.

